



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: ABOGACIA

Plan de estudio: 2001- Versión 2

Asignatura: DERECHO ROMANO Com A (Cod. 5100)

Curso: Primero

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: Trabajo áulico presencial 06 hs por semana.

Asignación horaria total: 90 hs. Clases teóricas: 04 hs sem. Clases practicas: 02 hs sem.

Profesor responsable: Abog y Prof. BIANCONI, Nora María- Prof. Asociada Efectiva

Integrantes del equipo docente:

Abog. ROJAS, Ricardo- Ayudante de Primera Efectivo

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido- Ayudante de Primera Efectivo

Abog. FISCHER Sofia Valeria-Adscripta

Abog. MAINARDI Alicia Virginia-Adscripta

Abog. CHIARAMELLO María Agustina-Adscripta.

Est. ABRAHAM Nahir - Ayudante Alumna

Est BAGGINI, Maria Lourdes - Ayudante Alumna

Est. OTAMENDI VACCHETTA Ignacio- Colaborador

Año Académico: 2025

Lugar y fecha: Río Cuarto, 19 de Marzo de 2025

1. FUNDAMENTACION

El Derecho Romano, considerado como fuente de todas las ramas del saber jurídico, es el que posibilita la comprensión de los principios fundamentales del derecho, principalmente porque su estudio se realiza a través del análisis y la interpretación de sus instituciones en un marco de evolución histórica, para contribuir a la comprensión cabal de las instituciones jurídicas actuales.

Su importancia es fundamental, además, porque contribuye a *pensar el derecho*, favoreciendo prácticas de Alfabetización Académica en el campo de las ciencias jurídicas para contribuir a la construcción de saberes significativos que constituyan el basamento de las demás asignaturas del Plan de estudios y faciliten una comprensión armónica de aquellos principios fundantes que puedan orientar futuras reformas de nuestras instituciones.

La transfusión del Derecho Romano es el paso sucesivo a diversas fuentes de los principios, preceptos y reglas formados por la Jurisprudencia, desde la perspectiva del *conocimiento de las cosas divinas y humanas y en la ciencia de lo justo y de lo injusto*, hasta encontrarlas en la sustancia del Derecho y en la legislación de nuestro tiempo. Así la enseñanza del derecho Romano se torna indispensable en la formación de abogados/as quienes entendemos, deben tender a ser siempre jurisprudentes.

Por otra parte, fortalece la importancia de su enseñanza, la influencia que se observa en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación, como también en el derecho Latinoamericano en general, donde el Derecho Romano es receptado en sus principios activos, esenciales, como doctrina y a su vez en la capacidad para generar preceptos y resoluciones nuevas.

2.OBJETIVOS:

2.1.GENERALES

Propiciar la comprensión de la importancia del Derecho Romano y sus aportes a las problemáticas jurídicas actuales.

Contribuir a la formación del pensamiento hermenéutico y crítico del estudiante de derecho teniendo en cuenta la formación profesional de la Abogacía

Promover aprendizajes significativos para lograr un adecuado empleo de nociones, vocabulario y enfoques técnico-jurídico, propios del campo de las ciencias jurídicas

Contribuir a lograr aprendizajes significativos que permitan interpretar y fundamentar los principios generales del derecho privado actual

2.2.ESPECIFICOS:

1- Favorecer el análisis y la interpretación de las principales instituciones jurídicas y su relación con el derecho vigente propiciando la lectura comprensiva y las diversas formas escritas de la argumentación por parte de los estudiantes aplicando estrategias de aprendizaje adecuadas al derecho

2-Promover la comprensión de la génesis y desarrollo de las instituciones jurídicas romanas y su influencia en las actuales.

3-Generar espacios de aprendizaje que permitan facilitar prácticas de lectura y escritura en los estudiantes en el marco de la Alfabetización Académica

4-Favorecer el trabajo colaborativo en el aula para articular los saberes propios de la disciplina con las prácticas de lenguaje y pensamiento propios del ámbito académico en el campo disciplinar de las ciencias jurídicas

5-Proponer espacios áulicos de resolución de situaciones problemáticas, a través del uso de casos o relatos breves, el juego de roles y la dramatización.

6- Valorar la práctica del dialogo argumentativo y de actividades de metacognicion que permitan la reflexión sobre el propio aprendizaje

7-Utilizar recursos tecnológicos que permitan crear nuevos entornos de aprendizaje y faciliten a los estudiantes procesar, transformar y compartir grandes cantidades de información.

3.CONTENIDOS:

Contenidos mínimos: Nociones preliminares. Evolución del Derecho Romano. La concepción romana de la persona. La persona en sus relaciones familiares. La persona en sus relaciones patrimoniales. Las cosas y la posesión. Derechos reales. Derechos personales. Protección judicial de los derechos de la persona. Sistemas procesales. Sucesiones.

La distribución de los contenidos se realiza a través de cinco ejes temáticos que se corresponden con una parte general referida a importancia del Derecho Romano, conceptos básicos, historia y fuentes; y una parte especial en la cual se aborda el estudio de las instituciones en particular

NÚCLEO TEMATICO 1 -INTRODUCCION. Importancia del Derecho Romano. Historia y Fuentes

UNIDAD I- Generalidades. Evolución histórica

1-Concepto de Derecho. Origen y significado de la voz *derecho*. Concepto de Derecho Romano. Importancia del estudio del derecho romano. Fuentes del derecho según los jurisconsultos romanos. Formación y evolución del Derecho Romano. Épocas en que puede dividirse el estudio del derecho romano. Métodos

2-Conceptos fundamentales: Principios fundamentales del derecho. El “ius”, el “fas” y el “mos”. Derecho Público y Privado. Derecho civil, de gentes y natural. La ley: partes, formación y clasificaciones. Jurisprudencia. Plebiscitos.

3- Roma Monárquica (753 al 509 a.C.) Fundación de Roma. Instituciones de la monarquía: gens familia, tribus y curias. Organización política: rey senado y comicios. Colegios sacerdotales. Organización social. Reformas servianas. La costumbre, leyes regias y el *Ius Papiriarum*.

UNIDAD II Evolución histórica y fuentes

4-Roma republicana (509 al 27 a.C.): sus órganos de gobierno. Las magistraturas y el *cursus honorum*. Conflictos sociales. Ley de las XII Tablas. *Ius Flavianum*. *Ius Aelianum*. El edicto del Pretor: sus partes

5-Periodo del 27 a.C. al 284 d.C: la caída de la República .El Alto Imperio: estructura del Estado. Los senadoconsultos. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Constituciones imperiales. La *responsa prudente*

6- Periodo del 284 al 565 d JC: el Bajo Imperio. Dioclesiano y Constantino. Ley de citas. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Las compilaciones romano-bárbaras.

UNIDAD III Evolución histórica y fuentes (Cont.)

7-La compilación justiniana: surgimiento e importancia. El *Corpus Iuris Civilis*: sus partes. Compilaciones posteriores en oriente.

8-Derecho Romano en Europa: a) los glosadores b) los comentaristas c) la Escuela Histórica francesa. d) los iusnaturalistas e) la pandectística alemana. f) la recepción en el derecho anglosajón g) recepción en el derecho español

9-El derecho romano en la Argentina: etapas de la recepción en nuestro país. El código Civil

NÚCLEO TEMÁTICO 2 - PROTECCIÓN JUDICIAL DE LOS DERECHOS

UNIDAD IV - Ordenamiento jurisdiccional y acciones

1-Conceptos generales. Historia del procedimiento civil romano. Organización judicial: a) magistrados y jueces b) las partes, sus representantes y auxiliares

2- La acción: concepto y clases. Las excepciones: concepto, evolución y efectos. Medios extraprocesales: Los Interdictos; *stipulationes*; *missiones in possessiones*; *in integrum restitutio*.

3-Comparación de los Sistemas procesales: a-El sistema de las acciones de la ley, descripción de su procedimiento y análisis de las acciones de la ley. b- Sistema Formulario: concepto y caracteres. *Instancia in iure*. La fórmula: partes ordinarias y extraordinarias. La *litis contestatio*. Instancia *in iudicio*. La sentencia: recursos y

ejecución c-El Sistema de la *cognitio extraordinem* : concepto y caracteres. Diferencias con los sistemas ordinarios. Tramite, medios de prueba y sentencia. Impugnación de la sentencia. Apelación y nulidad. Ejecución de las sentencias. Procedimiento por contumacia.

NÚCLEO TEMATICO 3- LA PERSONA

UNIDAD V - Concepción romana de la persona

1- Persona: concepto. 1) Persona física: el *nasciturus*. Análisis de las diversas interpretaciones. El nacimiento. Capacidad de hecho y derecho. Incapaces. Los tres estados en orden a la capacidad de derecho: a) *status libertatis*. La esclavitud y sus causas. Condición jurídica del esclavo. Manumisión. Límites a la manumisión. Acciones *adjectitiae qualitates*. Situaciones de cuasi esclavitud. b) *status civitatis*: concepto. Derechos públicos y privados del ciudadano romano. Extranjeros: clases c) *status familiae* : concepto y cambios en el estado de familia.

2- Breve noción de persona de existencia ideal.

UNIDAD VI- La persona en sus relaciones familiares

3-La familia romana: concepto y clases. Potestades del jefe de familia. La *gens*. Parentesco: agnación, cognación y afinidad. Modos de computar el parentesco

4-Régimen del matrimonio romano: justas nupcias, definiciones clásicas y elementos. Requisitos e impedimentos. Tipos de matrimonios. Formalidades para la adquisición de la *manus*. Concepto de esponsales. La legislación de Augusto. Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y respecto de los bienes. La dote: noción y constitución. Finalización del matrimonio: distintos supuestos. Divorcio y Repudio. Otras uniones lícitas

UNIDAD VII- Persona (cont.)

5- Filiación: concepto y clases. Legítima e ilegítima. Los plazos del embarazo b) Legitimación: concepto y formas de legitimación.

6-Patria Potestad: concepto y evolución. Facultades del paterfamilias. Los peculios: clases. Causas de extinción de la patria potestad.

7-Adopción y adrogación: concepto, evolución y requisitos.

8-Protección de los incapaces de hecho: a) Tutela: concepto. Evolución histórica. Tutela de los menores: clases de tutela; administración de la tutela; obligaciones del tutor; pluralidad de tutores. Extinción de la tutela y acciones que surgen de la tutela. Tutela de las mujeres. b) Curatela: concepto y diferencias con la tutela. Distintos supuestos: menor de 25 años, *furiosus*, *metacapti*, pródigos, persona por nacer. La curatela del menor de veinticinco años. Otras incapacidades de hecho. Fin de la curatela y acciones

NÚCLEO TEMATICO 4- LA PERSONA EN LAS RELACIONES PATRIMONIALES

UNIDAD VIII- Hechos y actos jurídicos

1- Simple hechos, hechos jurídicos y actos jurídicos. Concepto de negocio jurídico. Clasificación. Elementos esenciales: a) voluntad y vicios b) objeto y requisitos c) causa: concepto. Elementos naturales (remisión). Elementos accidentales: a) condición b) termino c) cargo o modo.

Nociones de representación e interpretación del negocio jurídico.

2- Nociones sobre ineficacia del negocio jurídico: nulidad y anulabilidad.

UNIDAD IX - Cosas y Posesión.

1-Patrimonio: concepto, caracteres y elementos. Cosas: concepto y evolución. Clasificación de las cosas según el Derecho Romano, y clasificaciones posteriores

2-Posesión: concepto, naturaleza y elementos. Teorías de Savigny y Von Ihering. Clases de posesión.

Defensas posesorias: fundamentos. Interdictos.

UNIDAD X - Derechos reales sobre la cosa propia

1- La propiedad: evolución histórica de la propiedad individual en Roma. Clases de propiedad: propiedad quiritaria, *in bonis habere*, propiedad peregrina y propiedad provincial. Concepto del derecho de propiedad. Objeto y extensión.

2- Modos de adquisición de la propiedad: originarios y derivados. Restricciones y límites al dominio. Extinción del dominio: causas. Protección de la propiedad: acciones.

3- El condominio: concepto y principales elementos.

UNIDAD XI - Derechos reales sobre la cosa ajena

1- Conceptos generales. Las servidumbres: concepto. Clasificación: a) servidumbres prediales, caracteres y requisitos, b) servidumbres personales, usufructo, cuasiusufructo. Uso. Habitación. *Operae servorum*. Defensa de las servidumbres.

2-Derechos reales pretorianos: La Enfiteusis y la Superficie. Concepto y evolución

3-Derechos reales de garantía: conceptos generales. Fases evolutivas de las garantías reales: *fiducia, pignus e hypotheca*.

UNIDAD XII- Obligaciones

1- Obligaciones en general: origen y evolución histórica. Concepto. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Fuentes de las obligaciones: nociones de cada una de ellas. Clasificación de las obligaciones: en función del vínculo, en función del objeto, en función del sujeto

2- Ejecución de las obligaciones: principio general y excepciones. Lugar y tiempo de la ejecución. La mora: concepto, clases y efectos. Inejecución por caso fortuito o fuerza mayor, culpa y dolo. Transferencia de las obligaciones: noción de cesión del crédito .

3- Extinción de las obligaciones: a) formas *ipso iure*: *solutio per aes et libram*, *acceptilatio*, pago, novación, confusión, mutuo desistimiento, concurso de causas lucrativas, pérdida de la cosa debida, muerte y *capitis diminutio*, b) modos de extinción *exceptionis ope*: compensación, transacción, *pactum de non petendo*, *praescriptio longi temporis*.

UNIDAD XIII-Fuentes de las obligaciones

a-Obligaciones que nacen de los delitos y cuasidelitos. Nociones y distinciones
Delitos: el *furtum*. Concepto, requisitos y clases. La rapiña: origen, concepto y acción. *Iniuria*: concepto, evolución y acción. *Damnum iniuria datum*: sujeto activo y pasivo y finalidad de la acción.

Cuasidelitos: clases, concepto y elementos de cada uno.

b-Obligaciones que nacen de los contratos y cuasicontratos

Convención, pacto y contrato: distinciones. Clasificación de los contratos

Los contratos verbales: *nexum*, *dotis dictio*, *promissio iurata liberti*.

Los contratos literales: los *nomina transcriptitia*, los *chirographa* y los *syngrapha*

UNIDAD XIV – Fuentes de las obligaciones (cont.)

Los contratos reales: mutuo, comodato, depósito y prenda.

Los contratos consensuales: compraventa, locación, sociedad y mandato

Contratos innominados: concepto, formulas clásicas y principales figuras: permuta, *aestimatum*, *precarium*. Remedios jurídicos

Los pactos: *pacta nuda* y *pacta vestita*. Pactos pretorianos. Donación: concepto y requisitos. Casos especiales de donaciones inter vivos. Remisión

Cuasi contratos: gestión de negocios, enriquecimiento injusto, comunidad incidental.

NÚCLEO TEMATICO 5 -DERECHO SUCESORIO

UNIDAD XV- Derecho sucesorio

1-La Sucesión concepto e historia de la sucesión romana.

Conceptos generales de Derecho sucesorio: Sucesión *inter vivos* y *mortis causa*.

Nociones de *hereditas* y la *bonorum possessio*. Clases de *bonorum possessio*.

Momentos en la adquisición de la herencia: delación y adición. Herencia yacente.

Protección del heredero: Acción de separación de patrimonios, beneficio de inventario, petición de herencia. Acción de división de la herencia. Colación. Derecho de acrecer.

2-Sucesión Testamentaria

Conceptos generales. El testamento: concepto. Formas de testar a) en el derecho civil Quirritario b) en el derecho pretoriano c) en el derecho imperial. Contenido del testamento. La institución de herederos. Capacidad para testar y para ser heredero. Invalidez y revocación del testamento. Sucesión contra el testamento. Codicilo.

Legados: concepto y evolución. Clasificación de los legados. Limitaciones legales. Fideicomisos: concepto. Donación

3-Sucesión *ab intestato*

Noción y evolución: a) sistema de la Ley de las XII Tablas b) sistema del derecho pretoriano c) sistema del derecho imperial d) sistema del derecho justinianeo. Novelas 118 y 127.

4.METODOLOGIA DE TRABAJO

La asignatura consta de 5 núcleos los cuales se desarrollarán en clases teórico- prácticas. Las clases tienen una propuesta teórico-prácticas en las cuales se propiciará el trabajo áulico en el marco del aprendizaje colaborativo, implementando estrategias de enseñanza que faciliten la comprensión y el cambio conceptual, en el marco de todos los Proyecto de Innovación e Investigación para el mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) que la catedra ha venido trabajando a lo largo de estos años. Estas actividades involucrarán, desarrollo de contenidos teóricos, deconstrucción de casos o relatos breves que contengan situaciones problemáticas a resolver; lectura comprensiva compartida, búsqueda de material bibliográfico, análisis de la situación nudo, contextualización del caso en el ámbito del Derecho Romano y ensayo de posibles soluciones fundadas aplicando aspectos teóricos propios de la asignatura. Se implementarán estrategias para favorecer el cambio conceptual y la creatividad, tales como el juego de roles y la dramatización. Participarán de estas actividades docentes, colaboradores, adscriptas y estudiantes ayudantes. Se propiciará además, el aprendizaje basado en problemas (ABP) y la propuesta de trabajo estará integrada por la interacción entre pares, prácticas metacognitivas y estrategias de enseñanza que faciliten la construcción de saberes significativos. La metacognición es *conocimiento autorreflexivo sobre el propio conocimiento* (Velez de Olmos,1996:38) y se basa en la necesidad de volver sobre el proceso de conocer, durante el desarrollo de ese proceso y una vez concluido el mismo. Por tanto, es una actividad autorreflexiva que tiene por objeto los propios procesos de conocimiento. En este caso se utilizarán distintas herramientas para esas instancias a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, tales como Google forms, preguntas guías, reflexiones grupales entre otras. El abordaje de las situaciones problemáticas propuestas en casos o relatos, favorecerá principalmente la investigación, el razonamiento y el debate. Se propone además incorporar de manera gradual y progresiva el juego de roles, ensayos de oralidad y argumentación. Se utilizarán las Tics para favorecer la comprensión de los distintos temas abordados en la actividad áulica presencial y en el aula virtual del SIAL y que facilite de este modo el acompañamiento de los estudiantes en la construcción de sus aprendizajes

5.EVALUACION

Concebida la evaluación desde una perspectiva amplia entendemos que debe utilizarse para tomar conciencia sobre el curso de los procesos y resultados de la enseñanza, para valorarlos, y propiciar la reflexión sobre esos aprendizajes. Entendemos que a través de la Alfabetización Académica , podremos implementar estrategias innovadoras en relación a

los contenidos disciplinares y los modos de leer y escribir, que el campo de las ciencias jurídicas requieren, y por medio de la metacognición personal y colectiva poner de manifiesto las dificultades de los estudiantes en relación al campo disciplinar que han elegido, incorporando situaciones que se relacionan a la práctica profesional, en un acompañamiento pedagógico sostenido, contribuyendo a mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes. Se propone así una evaluación de seguimiento, a través de la observación, especialmente en las clases prácticas, con producciones a cargo de los alumnos en algunos temas (esquemas, informes, lecturas guiadas, presentaciones de resolución de casos etc.) A su vez se propondrán instancias evaluativas basadas principalmente en el aprendizaje significativo y la argumentación. Los instrumentos de evaluación serán rubricas de medición del proceso sobre el ABP, cuyos registros formarán parte de todo el proceso de construcción de aprendizajes significativos .

5.1.Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de estudiante

(regular, promocional, vocacional y libre)

Para la obtención de la regularidad los alumnos deberán asistir al 80% de las clases, aprobar los trabajos prácticos solicitados (resolución de casos o situaciones problemáticas) , y dos parciales o sus recuperatorios.

Las inasistencias a las instancias de evaluación, deberán ser justificadas, para poder rendir en una nueva instancia acordada por el docente responsable. Cuando el estudiante no justifique la ausencia a una instancia de evaluación, podrá rendir en la instancia recuperatoria prevista en el cronograma de la asignatura. (Res. CS 120/2017. 3.3.1 c))

Para la aprobación final de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Alumnos regulares:

Deberán aprobar un examen oral y público, en el cual desarrollen la articulación de los diferentes temas efectivamente cursados.

Alumnos libres:

Deberán rendir su examen final según los contenidos del programa correspondiente al último ciclo académico, en dos instancias:

- a) Elaboración de un examen escrito referido a la totalidad de los contenidos de alguna de las unidades del programa
- b) Defensa oral del trabajo y desarrollo de otras unidades del programa

Alumnos vocacionales:

Deberán cumplimentar las mismas condiciones de los alumnos regulares, en el caso que necesiten la certificación de aprobación de la materia

Los estudiantes deberán presentar antes de iniciarse el examen su libreta universitaria al tribunal examinador. En casos excepcionales el tribunal examinador o secretaria

académica, podrá autorizar su reemplazo por documento de identidad o pasaporte (Res. CS 120/2017. 5.4. inc r))

6.BIBLIOGRAFIA

Unidad I, II y III. Bibliografía de lectura obligatoria:

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As (11 ejemplares en Biblioteca Central)
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba- (10 ejemplares en Biblioteca Central)
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

Bibliografía complementaria

AULO GELIO, *Noches Aticas*. Ed. UNAM. 2000
BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid
BREHIER, Louis; *El Mundo Bizantino – Vida y Muerte de Bizancio*. Unión Tipográfica Hispano Americana, Mexico , 1956, Trad. José Almoína
CESAR Cayo Julio. *Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil*. Porrúa . México 1989
CICERON Marco Tulio.*Obras Escogidas* Ateneo Bs. As. 1951
CIPOLLA,CarloJ.H. ELLIOT,Pierre VILAR Y OTROS. *La decadencia económica de los Imperios* ED. Alianza Universidad.Madrid 1989.
CORPUS IURIS CIVILI DE JUSTINIANO, Traduc. De Garcia del Corral, Alvaro D Ors y Rodriguez de Fonseca
D´ORS A, (1981) *Derecho Privado Romano*. Eunsa Pamplona.
DI PIETRO, Alfredo. *Res Publicae*. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998
FUSTEL DE COULANGES, con estudio preliminar de Daniel Moreno. *La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. Porrúa. 7ma ed. Mexico. 1989
GHIRARDI J – FILIPPI M (1996) *El romanismo de los primeros exegetas del Código Civil Argentino*. Anuario de la facultad de Derecho de U.C.C. Córdoba
GHIRARDI Juan Carlos. *El derecho romano y el derecho anglosajon*.en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998
----*Reformas agrarias en la Republica romana*. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998
----*Roma y la laicizacion del derecho*. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998
GRIMAL Pierre,*La formación del Imperio romano*. Siglo XXI Madrid 1980
----*La Civilizacion Romana*. Paidos. Barcelona 2007
KÜHNE, Vivana. *De la mejor manera de ejercitar el poder sobre las mujeres. La ley Opia: un antiguo debate*. Ed. Biblos. 2008
MOMMSEN, TEODORO, *Historia de Roma*; Aguilar, Madrid 1956
MOMMSEN, TEODORO; *El mundo de los Césares*. FDCE, Mexico D.F. 1945
PETIT E, (1970) *Tratado Elemental de Derecho Romano*. Albatros Bs. As
PLUTARCO, *Vidas Paralelas* Porrúa.Mexico 1985

RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo. *Un viaje por la Historia del Derecho*. Ed. Quorum.Bs. As 2002
ROSTOVITZ M, *Roma de los orígenes a la última crisis*. Eudeba Bs. As. 1993
SANTILLAN NUÑEZ, Margarita. *Enfoque romano de la esclavitud*. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Córdoba 1998
SUETONIO *Vidas de los Doce cesares* Aguilar Madrid 1969
TACITO *Los anales*. Albatros . Porrúa . México 1989
VAZQUEZ, Humberto. *Raíces romanas de las instituciones modernas*.
<http://www.acaderc.org.ar/doctrina/derecho-romano>
VOGEL Carlos. *Historia del Derecho Romano, 5ta ed.* Ed Perrot. Bs. As. 1993

Unidad IV. Bibliografía de lectura obligatoria:

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

Bibliografía complementaria

ALBA CRESPO, JUAN JOSE (1999); Acciones e Interdictos Populares; Eudecor
ARGUELLO L, (1995) El defensor civitatis o plebis . Jornadas nacionales de Derecho Civil. Mar del Plata
BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid
DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As. 1996
GHIRARDI J (1991) La Inhabilitación Judicial. Astrea. Bs. As.
MOJER M (1995) Los defensoribus civitatum . Jornadas nacionales de derecho Civil . Mar del Plata

Unidad V, VI, VII . Bibliografía de lectura obligatoria:

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

Bibliografía complementaria

BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid
COULANGES Fustel de (1989) La ciudad Antigua Porrúa México.
DI PIETRO, A; (1996) Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As.
D'ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsá Pamplona
GAYO Institutas. Traduc. de Alfredo DI PIETRO Ed. Abeledo Perrot
PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L (1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.
PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As

Unidad VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV . Bibliografía de lectura obligatoria:

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As

GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba
 DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

Bibliografía complementaria:

ALBA CRESPO, J.J. *La responsabilidad por daños en el Derecho Romano*. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni. Córdoba 1998
 BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid
 D'ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsá Pamplona
 DI PIETRO, A; (1996) Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As.
 GHIRARDI J, C, (1998) *Reformas agrarias en la República romana*. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni. Córdoba
 LOUZAN DE SOLIMANO N, (1997) La recepción del Derecho Romano en las obligaciones y contratos: las obligaciones alternativas. En Responsabilidad por daños en el Tercer Milenio. Abeledo Perrot. Bs. As.
 PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L (1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.
 PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As

Unidad XV . Bibliografía de lectura obligatoria:

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As
 GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba
 DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

Bibliografía complementaria:

BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid
 COULANGES Fustel de La ciudad Antigua Porrua México. 1989
 D'ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsá Pamplona
 DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As. 1996
 DI PIETRO, A (1997) La Legítima en el Derecho Romano. Revista Prudentia Iuris. P.U.C.A. Bs.As.
 GAYO Institutas. Traduc. de Alfredo DI PIETRO Ed. Abeledo Perrot
 MOMMSEN T Historia de Roma . Aguilar Madrid 1956
 PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L (1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.
 PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As

7. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DERECHO ROMANO 2025

	FECHA	UNIDADES	
Jueves	20-03	Unidad 1-Generalidades. Evolución histórica 2 Evolución histórica y fuentes	Teór-Practico
Martes	25-03	Unidades 1-2	Practico
Jueves	27-03	Unidad 3- Evolución histórica y fuentes. 4- Ordenamiento jurisdiccional.	Teor-pract
Martes	1-4	Unidad 3	Practico
Jueves	04-04	Unidad 5- Concepción romana de la persona y 6 -Relaciones familiares	Teór-Practico
Martes	08-04	Unidad 4	Practico
Jueves	10-04	Unidad 7-Persona Cont. Unidad 8	Teórico-practico
Martes	15-04	Unidad 5	Practico

Jueves	17-04	FERIADO	
Martes	22-04	Unidad 6- 7	Practico
Jueves	24-04	PARCIAL 1	
Martes	29-04	Unidad 8	Practico
Jueves	1-05	FERIADO	
Martes	6-05	Recuperatorio Parcial 1	
Jueves	08-05	- Unidad 9-Cosa -Posesion- Patrimonio- Unidad 10- Derechos Reales	Teór-Practico
Martes	13-05	Unidad 9 y 10	Practico
Jueves	15-05	Unidad 11 Derechos Reales sobre cosa ajena y Unidad 12- Obligaciones	Teór-Practico
Martes	20-05	Unidad 11	Practico
Jueves	22-05	PARCIAL 2	
Martes	27-05	Unidad 12	Practico
Jueves	29-05	Unidad 13- Fuentes de las Obligaciones y Unidad 14	
Martes	3-06	Unidad- 13 y 14	Practico
Jueves	5-06	Unidad 15- Derecho Sucesorio	Teorico-Practico
Martes	10-06	Recuperatorio Parcial 2	
Jueves	12-06	Integración	
Martes	17-06	Unidad 15- Integracion	Practico
Jueves	19-06	Recuperatorios especiales	
Martes	24-06	Firma de regularidades	

8.HORARIOS DE CLASES Y CONSULTA

Clases:

Teórico- practicas; jueves de 18hs a 22 hs

Prácticos: martes de 16 a 18 hs-

Consultas:

Prof. y Abog. BIANCONI Nora: viernes 16 hs a 18 hs Cub 12

Abog. ROJAS Ricardo: viernes 16 a 18 hs Cub 12.

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido: Jueves 16 a 18 hs Cub 12

Prof. Nora M. Bianconi
Prof. Respo. Derecho Romano Com A